



SAN JUAN

LEY 1643-Q PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Apruébase el Convenio Marco de Cobertura Universal de Salud (CUS).

Sanción: 14/10/2017; Promulgación: 10/10/2017;
Boletín Oficial 20/10/2017.

La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Apruébase el Convenio Marco de Cobertura Universal de Salud (CUS), celebrado en fecha 23 de Enero de 2017, entre el Ministerio de Salud Pública de la Nación y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia San Juan; ratificado por Decreto N° 1221-MSP, de fecha 4 de Agosto de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.

Marcelo Jorge Lima; Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Mario Alberto Herrero; Secretario Legislativo - Cámara de Diputados.

